

INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

ADARZO ACQUISITIV

"Apostar por una competencia sana"

S.M. CONFENGE
esocates@leregion.net

El Tribunal Supremo, en su sentencia n.º 2765/2016, da la razón a los Ingenieros Técnicos e Ingenieros en su capacidad legal para la realización de los Informes de Evaluación de Edificios.

En la sentencia, donde desestima el recurso del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España referente a la certificación energética de viviendas conforme al R.D. 235/2013, el Alto Tribunal fundamenta su decisión en la hasta ahora controvertida interpretación del art. 6.1 de la Ley 8/2013 de rehabilitación, renovación y regeneración urbanas, donde se define claramente quiénes son los técnicos competentes para la realización de los citados informes.

Esta sentencia viene a recoger las reivindicaciones que se llevan realizando por el Consejo General de Colegios de Graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de España (Cogiti) y otras Ingenierías desde la promulgación de la Ley 8/2013, dado que la desafortunada interpretación de la misma por parte de algunas Administraciones, ha estado generando una gran problemática para los profesionales de la Ingeniería, que de forma sistemática veían frustradas sus posibilidades de realizar los citados trabajos.

A partir de aquí y en vista a los informes que ya ha realizado en este sentido la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), y algunas agencias autonómicas de la competencia, el Consejo General en Graduados en Ingeniería Industrial esperan que se pueda resolver esta desagradable situación sin necesidad de seguir recurriendo a los Tribunales de Justicia, y así lo han trasladado al Ministerio de Fomento y las diferentes Administraciones autonómicas y locales.

El presidente del Cogiti, José Antonio Galdón Ruiz, ha manifestado su satisfacción por la sentencia del TS, que viene a expresar lo que se ha defendido desde el Consejo General desde el principio, y espera que se ponga fin de una vez por todas a la injusticia que se ha cometido con miles de profesionales.

"Tenemos que ir dejando a un lado los cotos cerrados para determinados profesionales que no estén basados en conocimientos, y apostar por una competencia sana que fomente la competitividad, y genere garantías y seguridad a la sociedad. En este aspecto, los Colegios Profesionales hemos de ser garantes y rebajar el nivel de corporativismo,

para confluir en modelos de habilitación profesional que permita a nuestros compañeros mantener un desarrollo profesional continuo acompañado de una versatilidad y evolución de las atribuciones profesionales", señaló Galdón.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de España es una Corporación de Derecho Público que integra a 50 Colegios Profesionales repartidos por todo el territorio nacional. »



José Antonio Galdón Ruiz, Presidente de COGITI

MIGUEL ANGEL

masventana

TODOS
PERSONAS
ESTOS
AUTOMÁTICOS

VENTANAS EN PVC

max

Asesoramos, medimos, instalamos
- Atención de urgencia
- Cortes y obras en la propia
- Instalación de ventanas y puertas
- Presupuesto gratuito adaptado
- Todos los colores, formas y acabados

GARANTÍA TÉCNICA Y DE CALIDAD

902 20 10 07
masventana@masventana.es
www.masventana.es